



PUNTA ARENAS, Enero 28 de 2009

NUM. **341** / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 727 de 09 de Marzo de 2006, que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 571 de 02 de Abril de 2003 y Fija Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas;
- ✓ Acuerdo Nro. 66, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N° 06 de 26 de Enero de 2009;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 340 de 28 de Enero de 2009, que Modifica Punto 2 de Decreto Alcaldicio N° 727 de 09 de Marzo de 2006;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

- 1. MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N°4223 de 18 de Diciembre de 2008**, que conforma la Comisión Deporte, Cultura y Recreación de Concejo Municipal de Punta Arenas, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

COMISION DEPORTE, CULTURA Y RECREACION	
Concejales	Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner
Secretaria Titular	Directora Gestión Cultural doña Victoria Molkenbuhr Sapunar

DEBE DECIR:

COMISION DEPORTE	
Concejales	Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner
Secretaria Titular	Don Alejandro Olate

COMISION CULTURA	
Concejales	Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner
Secretaria Titular	Directora Gestión Cultural doña Victoria Molkenbuhr Sapunar o quien le subrogue.

- 2. CONFORMESE** las siguientes "Comisiones de Concejo" establecidas en el Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas, la que estará integrada por los Concejales y Dirección que se indica:

COMISION DESARROLLO, PLANIFICACIÓN Y TURISMO	
Concejales	Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner
Secretaria Titular	Director de Secplan don Luis Antonio González Muñoz o quien le subrogue.

COMISION RÉGIMEN INTERNO	
Concejales	Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner
Secretaria Titular	Secretaria Municipal doña Claudia Casas Karelovic, subroga Asesor Jurídico.

COMISION FINANZAS	
Concejales	Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner
Secretaria Titular	Director de Administración y Finanzas don Claudio Oyarzo o quien le subrogue

COMISION SOCIAL Y EDUCACIÓN	
Concejales	Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner
Secretaria Titular	Secretario General de la Corporación Municipal don Hermes Hein Bozic o quien le subrogue.

- 2. DEJASE ESTABLECIDO** que las Comisiones deberán proceder de acuerdo con lo dispuesto en el Título IV "De las Comisiones de Trabajo", del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 727 de fecha 09 de Marzo de 2006

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

VMC/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

-Interesados-Alcaldía-Administración Municipal-Administración y Finanzas-Dirección de Control-Asesoría Jurídica-Antecedentes-Concejo-Archivo.-



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE